



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

No. 682

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Nota Aclaratoria por la que se adiciona el Artículo Transitorio Tercero al Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-061/CARECI-21- D-SEAFIN-02/010119, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 3 de septiembre de 2021 3
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-063/CARECI-21- D-SEAFIN-02/010119, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 3 de septiembre de 2021 4

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el ingreso al Bachillerato en Línea Pilares, para Personal de las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México 5

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

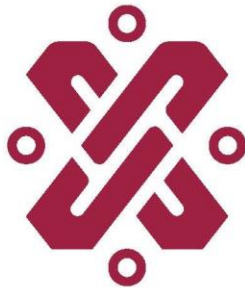
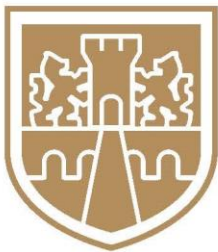
- ◆ **Sistema de Aguas.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-160-2021 a SACMEX-DGAP-LP-163-2021.- Convocatoria 035.- Contratación de acciones para llevar a cabo las obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la recuperación de caudales en sectores construidos en el Ejercicio 2019 en la zona poniente y para la zona oriente, en los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 11

Continúa en pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional número INVICDMX-003-2021.- Adquisición de vestuario para el personal técnico operativo, correspondiente al Ejercicio 2021 y chalecos de trabajo de campo para diversas áreas del Instituto 15
- ◆ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/04/2021.- Convocatoria Número 04/2021.- Convocatoria para la adquisición, instalación de bienes informáticos, audiovisuales y mobiliario para planteles educativos del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, (I.E.M.S.) Campus Álvaro Obregón III, GAM III; GAM IV e Iztapalapa V 16
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 3000-1061-006-2021 a 3000-1061-009-2021.- Convocatoria N°. 005/2021.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública del sistema de drenaje, vialidades secundarias, imagen urbana, así como la rehabilitación y mantenimiento de banquetas y guarniciones 18
- ◆ **Aviso** 23



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PODER EJECUTIVO**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

LIC. JOSÉ MARÍA CASTAÑEDA LOZANO, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 73 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; así como al Lineamiento Décimo Segundo de los “Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México” y con fundamento en las disposiciones señaladas, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-061/CARECI-21-D-SEAFIN-02/010119. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NUMERO 676, DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la página 16, Transitorios:

Dice:

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité de Administración de Riesgos, Evaluación y Control Interno Institucional de la Secretaría de Administración y Finanzas, con número de registro MEO-061/CARECI-21-D-SEAFIN-02/010119.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación

Debe Decir:

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité de Administración de Riesgos, Evaluación y Control Interno Institucional de la Secretaría de Administración y Finanzas, con número de registro MEO-061/CARECI-21-D-SEAFIN-02/010119.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación

TERCERO: El presente Manual Específico de Operación deja sin efectos al registrado con el número MEO-063/CARECI-21-D-SEAFIN-02/010119.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

LIC. JOSÉ MARÍA CASTAÑEDA LOZANO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. JOSÉ MARÍA CASTAÑEDA LOZANO, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 73 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; así como al Lineamiento Décimo Segundo de los “Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México” y con fundamento en las disposiciones señaladas, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-063/CARECI-21- D-SEAFIN-02/010119. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NUMERO 676, DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la página 44, Transitorio Primero:

Dice:

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité de Administración de Riesgos, Evaluación y Control Interno Institucional de la Secretaría de Administración y Finanzas, con número de registro MEO-061/CARECI-21-D-SEAFIN-02/010119.

Debe Decir:

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité de Administración de Riesgos, Evaluación y Control Interno Institucional de la Secretaría de Administración y Finanzas, con número de registro MEO-063/CARECI-21-D-SEAFIN-02/010119.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

LIC. JOSÉ MARÍA CASTAÑEDA LOZANO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaria de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 apartado A, numerales 1, 2, 3 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 11, 34, 44, 52, 79, 84, 104 párrafo primero y 115 fracción I, de la Ley General de Educación; 2, 11, 16 fracción VII, 18 párrafo primero, 20 fracción VI, 32 Inciso A) fracción I, II, III, VI y Transitorio DÉCIMO SEXTO de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 4, 7, 8, 9 fracciones I, II, IV, V y XXXIX, 10 fracciones IV, IX, XIII, XV y XXI, 11 fracción I y 12 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 1, 7 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los "Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México"; y demás disposiciones legales aplicables y;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para cumplir con su finalidad educativa, tiene la atribución de atender e impartir todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación media superior.

Que según lo estipulado en la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cada Dependencia u Órgano Desconcentrado al que aplica la Circular, está obligado a difundir en sus áreas operativas y administrativas el Servicio de Educación Abierta y facilitarlo a las y los trabajadores que no han iniciado o concluido su educación básica y/o media superior (alfabetización, primaria, secundaria, bachillerato). Lo anterior con la finalidad de elevar el nivel educativo de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México.

Que en los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación (hoy Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación) de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 102, de fecha 3 de julio de 2017, se establecen las modalidades de bachillerato que atiende la Secretaría, así como los procesos de control escolar del mismo.

Que con el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México, en 2020 se actualizó el plan de estudios del Bachillerato Híbrido CDMX, y a partir de ese año se imparte bajo la denominación de Bachillerato en Línea Pilares.

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO AL BACHILLERATO EN LÍNEA PILARES PARA PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Población a la que se dirige

Personal de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México interesado en cursar estudios de tipo medio superior, que tengan concluida la educación secundaria y que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

SEGUNDA. Objetivo general

Apoyar el desarrollo académico y profesional de las personas que prestan sus servicios en las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, que no cuenta con educación media superior y que desee acreditar ese nivel educativo mediante un programa de bachillerato en línea.

TERCERA. Objetivos específicos

1. Ofertar hasta **2,000(dos mil)** espacios de nuevo ingreso al Bachillerato en Línea PILARES, para el personal de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México.
2. Ofrecer una opción para cursar la educación media superior que no requiere asistencia a centros educativos y con posibilidad de decidir el horario de estudio de acuerdo con los compromisos laborales y familiares.
3. Contribuir a disminuir los índices de rezago educativo del personal de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CUARTA. Autoridades responsables

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, la Dirección de Programas de Bachillerato y la Subdirección de Bachillerato en Línea.

Las áreas responsables del Programa Anual de Enseñanza Abierta (PAEA) en las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México.

QUINTA. Características del programa

El Bachillerato en Línea PILARES otorga 290 créditos y está diseñado para cursarse en dos años. El plan de estudios se integra por un curso propedéutico (10 créditos), 12 asignaturas obligatorias distribuidas en cuatro módulos (264 créditos) y 16 créditos que es posible acreditar, de acuerdo con los intereses de cada estudiante, mediante actividades formativas complementarias en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), el Instituto del Deporte de la Ciudad de México (Indeporte) y otras instituciones con oferta educativa en la Ciudad.

Plan de estudios del Bachillerato en Línea PILARES			
Eje	Línea	Asignatura	Créditos
Curso propedéutico			10
Biocultura	Salud y bienestar	101. Contextos y espacios	22
	Política y sociedad	102. Preservación del patrimonio	22
	Economía y futuros	103. Economía y crecimiento creativo	22
Derechos fundamentales	Salud y bienestar	201. Salud, alimentación y educación	22
	Política y sociedad	202. Libertades y movimiento	22
	Economía y futuros	203. Desarrollo humano y comunidad	22
Sostenibilidad	Salud y bienestar	301. Comunidades sostenibles	22
	Política y sociedad	302. Eficiencia de recursos	22
	Economía y futuros	303. Agua y energía	22
Producción y gobierno	Salud y bienestar	401. Equidad e inclusión	22
	Política y sociedad	402. Seguridad e integridad	22
	Economía y futuros	403. Soluciones de futuro para la ciudad	22
Actividades electivas			16
Total			290

El programa cumple con las tres funciones sociales de este nivel educativo: la propedéutica, para contar con una preparación sólida para ingresar a educación superior; la formación para el trabajo a partir del desarrollo de habilidades y actitudes útiles en los escenarios laborales; y, en especial, la formación ciudadana en función del conocimiento y comprensión de las fortalezas, problemáticas y retos de la Ciudad de México.

Cada asignatura se cursa totalmente en línea a través de la plataforma educativa dispuesta para tal efecto, con el apoyo de asesores y consejeros que brindan asesoría y acompañamiento personalizado. Asimismo, es posible contar con asesoría presencial en los PILARES.

Las personas estudiantes pueden realizar sus estudios desde su casa, cualquier establecimiento con servicio de Internet, las sedes de las demarcaciones territoriales o desde las Ciberescuelas de los PILARES, cuando las condiciones sanitarias así lo permitan. Los domicilios de estos espacios pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas: www.ead.cdmx.gob.mx y <https://pilares.cdmx.gob.mx/ubicación>.

En el ejercicio de sus atribuciones y con el propósito de mantener vigentes los programas educativos que ofrece a los habitantes de la Ciudad de México, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Subsecretaría de Educación, la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores y la Dirección de Programas de Bachillerato, realiza un esfuerzo permanente por actualizar los planes y programas de estudios, lo cual puede dar lugar a modificaciones curriculares o en la operación que serán oportunamente comunicadas a las personas estudiantes sin perjuicio de sus intereses.

SEXTA. Formas de Evaluación

La presente Convocatoria ofrece la opción de acreditación de la totalidad de las asignaturas del plan de estudios mediante curso en línea. Para acreditar cada asignatura es necesario cumplir en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades parciales consideradas en el programa, tales como elaboración de textos académicos, reportes de lectura o de investigación, participación en foros de discusión y actividades en grupo. Asimismo, es indispensable realizar la entrega final del proyecto desarrollado en cada asignatura y presentar las evaluaciones finales en línea o presenciales programadas en el calendario de cada periodo escolar, atendiendo a las restricciones sanitarias vigentes. En caso de exámenes presenciales estos se aplicarán en las sedes o los PILARES habilitados.

Las personas que acrediten satisfactoriamente las nueve asignaturas del plan de estudios del Bachillerato en Línea Pilares tendrán derecho a recibir el correspondiente certificado de terminación de estudios expedido por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Subsecretaría de Educación, la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores y la Dirección de Programas de Bachillerato, informará a las áreas responsables del Programa Anual de Educación Abierta en las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, sobre el avance en el plan de estudios del Bachillerato en Línea Pilares por parte del personal que cause inscripción mediante el procedimiento que establece la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. Requisitos de ingreso

1. Ser personal de base (nómina 1) o del programa de estabilidad laboral (nómina 8) de alguna dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México. En caso de otro tipo de contratación, presentar carta de postulación por parte de la dependencia de adscripción.
2. Contar con certificado que acredite la conclusión de la educación secundaria.
3. Manejo básico de equipo de cómputo y paquetería (Word y Excel). Quienes no cuenten con estas habilidades podrán acudir a las Ciberescuelas de los PILARES para participar en cursos básicos de cómputo, cuando las disposiciones sanitarias lo permitan.
4. Contar con una cuenta de correo electrónico activa, personal e intransferible, a través de la cual recibirá comunicaciones y avisos. Es responsabilidad de la persona aspirante informar al Centro de Contacto de la Subdirección de Bachillerato en Línea (contacto.blp@sectei.cdmx.gob.mx) cualquier cambio en su cuenta de correo electrónico.
5. Contar con acceso a un equipo de cómputo o dispositivo móvil con conexión a internet para ingresar a la plataforma educativa y atender las actividades que establece el programa. Cuando las disposiciones sanitarias lo permitan, los o las estudiantes podrán acudir a las sedes de las demarcaciones territoriales o a las Ciberescuelas de los PILARES.
6. Disponer de 25 horas a la semana para el estudio y atención en tiempo y forma de las actividades que establece el programa, en el horario que decida la persona aspirante de acuerdo con sus compromisos laborales, familiares y personales.
7. Digitalizar a color la siguiente documentación a partir del original (en formato PDF, archivos por separado y tamaño máximo de 8000 Kb):
 - a) Acta de nacimiento.
 - b) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cartilla militar liberada o pasaporte, NO se aceptará licencia de conducir).
 - c) Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - d) Credencial de la dependencia de adscripción o recibo de pago de la quincena inmediata anterior.

e) Certificado original de estudios de secundaria. Para el caso de estudios realizados en el extranjero, se requiere presentar revalidación de estudios. Para el caso de estudios realizados en el Sistema Educativo Nacional, de no contar con certificado de secundaria, deberá presentar boleta de calificaciones del último grado con todas las materias aprobadas o constancia de terminación de estudios. En todos los casos se presentará un escrito bajo protesta de decir verdad con las razones por las cuales no cuenta con este documento. Deberá comprometerse a presentar el certificado de estudios a más tardar a la conclusión del primer periodo escolar (ocho semanas). En caso de no cumplir con la entrega en los términos de lo solicitado, el o la estudiante causará baja definitiva.

f) Fotografía tamaño infantil a color en papel mate, con frente y rostro descubierto, sin aretes, ni accesorios vistosos.

Una vez que las disposiciones sanitarias lo permitan, los documentos señalados se deberán presentar en original para cotejo, en el lugar, fechas y horarios que serán notificados con oportunidad por la Subdirección de Bachillerato en Línea.

OCTAVA. Procedimiento de ingreso

El procedimiento para el ingreso al Bachillerato en Línea PILARES, consta de las siguientes etapas:

1. Registro por Internet y entrega de documentos digitalizados.
2. Revisión de documentos, integración y publicación de la lista de las personas aspirantes aceptadas.
3. Inscripción en línea.

NOVENA. Registro por Internet y entrega de documentos digitalizados

Las personas interesadas en participar en la Generación 2021-A, deberán realizar su registro a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del **26 de septiembre de 2021**, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

1. Ingresar sus datos en el sistema de registro que estará disponible a través de la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx).
2. Incorporar en el sistema de registro los archivos de los documentos que se señalan en el punto 7 de la base **SÉPTIMA**, de esta Convocatoria (en formato PDF, archivos por separado y tamaño máximo de 8000 Kb).
3. Imprimir el comprobante con el número de folio que asigna el sistema de registro al concluir exitosamente la captura de datos y la incorporación de documentos. Es indispensable conservar el número de folio y los datos de acceso al sistema de registro para continuar el proceso de ingreso.
4. Las personas interesadas que cumplan con lo anterior, tendrán la calidad de personas aspirantes registrados.
5. El registro no es sinónimo de inscripción, únicamente otorga derecho para participar en la convocatoria.
6. Se anulará el registro o la inscripción de cualesquiera persona que proporcione datos no fidedignos o documentos alterados.
7. No habrá registros extemporáneos.

DÉCIMA. Revisión documental, integración y publicación del listado de aspirantes aceptados

En virtud de la situación de contingencia sanitaria, la revisión y validación documental se realizará con base en los documentos entregados en archivo digital a través del sistema de registro y **cuando las disposiciones sanitarias lo permitan, tales documentos se deberán presentar en original para cotejo en el lugar, fechas y horarios que serán notificados con oportunidad por la Dirección de Programas de Bachillerato**. Se anulará el registro o la inscripción de cualquier aspirante que proporcione datos no fidedignos o documentos alterados.

Los folios de registro de las personas aspirantes que hayan cumplido en tiempo y forma con el registro, se integrarán a la lista de aspirantes aceptados, la cual se dará a conocer el día **29 de septiembre de 2021**, a través de página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx). La identificación de aspirantes aceptados deberá realizarse conforme al número de folio de registro asignado por el sistema. **La integración de las listas es inapelable.**

DÉCIMA PRIMERA. Inscripción en línea

Cumplido lo anterior, se procederá a la inscripción de la persona aspirante, quien por este hecho y de conformidad con los lineamientos décimo octavo y décimo noveno de los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México vigentes, adquirirá la calidad de estudiante y se le asignará número de matrícula.

En apego a las disposiciones sanitarias, el proceso de inscripción de las personas aspirantes aceptados se llevará a cabo en línea, a través del sistema que estará disponible en la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx), a partir del día **30 de septiembre de 2021**. Los aspirantes aceptados deberán ingresar al sistema con el número de folio y contraseña asignados y descargar la ficha de inscripción correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. Inicio de cursos

El **4 de octubre de 2021** iniciará cursos la Generación 2021-A del Bachillerato en Línea PILARES.

DÉCIMATERCERA. Calendario de actividades

Las fechas de las actividades correspondientes a la presente Convocatoria, se especifican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Registro por internet y entrega de documentos digitalizados	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de septiembre de 2021
Revisión documental	27 y 28 de septiembre de 2021
Publicación de lista de aspirantes aceptados	29 de septiembre de 2021
Inscripción en línea	30 de septiembre de 2021
Inicio de cursos	04 de octubre de 2021

DÉCIMA CUARTA. Causales de baja del proceso de admisión

1. Si no se cumple en tiempo y forma con los requisitos y documentación establecida.
2. Si se proporcionan datos no fidedignos en el registro.
3. Si se presenta documentación no fidedigna o con alteraciones.
4. Por renuncia expresa o abandono del procedimiento en cualquiera de sus etapas.

DÉCIMA QUINTA. Protección de datos personales

Los datos personales que se recaben con motivo de la presente convocatoria, estarán protegidos y resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los datos se encuentran a resguardo de la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

DÉCIMA SEXTA. Procedimiento de inconformidad ciudadana o queja

Cualquier persona podrá interponer inconformidad en primera instancia ante la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores de la Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación, ubicada en calle Nezahualcoyotl número 127, ala oriente, planta baja, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06010, mediante escrito libre, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Lo anterior de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Cuarto de los "Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación, de la Ciudad de México".

DÉCIMA SÉPTIMA. Consideraciones finales.

Serán aceptados los aspirantes que cumplan en tiempo y forma los requisitos establecidos en la presente convocatoria hasta cubrir los **2,000 (dos mil) espacios disponibles**, en caso de que se registre un número mayor de aspirantes serán considerados los primeros 2,000 (dos mil) registros recibidos. Esta convocatoria, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación (hoy Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación) de la Ciudad de México vigentes, constituye el marco normativo del proceso de registro e ingreso al Bachillerato en Línea PILARES, Generación 2021-A.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, a través de la Dirección de Programas de Bachillerato y la Subdirección de Bachillerato en Línea.

La presente Convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx).

IMPORTANTE

Es responsabilidad del aspirante mantenerse informado sobre el proceso a través del sitio web www.ead.cdmx.gob.mx y de los medios electrónicos de comunicación con que cuenta la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para cualquier duda sobre la presente convocatoria, se podrá establecer contacto a través del correo electrónico: contacto.blp@sectei.cdmx.gob.mx o al teléfono: 55-5134-0770, extensiones 1930 y 1931, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Transitorio

ÚNICO.El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 03 de septiembre de 2021.

(Firma)

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 035

La Ing. Arq. Guadalupe Tonantzin Iturbe Haro, Directora de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, adscrita a la Dirección General de Agua Potable del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 236 fracciones VII, XI y XVII, 303 fracción I, 307 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Ordinal Segundo del Acuerdo por el que se delegan en las Personas Servidoras Públicas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México que se señalan, las facultades que se indican, publicado el 03 de octubre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-160-2021	Obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la recuperación de caudales en sectores construidos en el ejercicio 2019 en la Zona Poniente de la Ciudad de México.		08-October-2021	07-Diciembre-2022	\$10,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-160-2021	Costo en Dependencia: \$2,000.00	15-Septiembre-2021	22-Septiembre-2021 12:00 Hrs.	No requiere	28-Septiembre-2021 10:30 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-161-2021	Obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la recuperación de caudales en sectores construidos en el ejercicio 2020-2021 en la Zona Oriente de la Ciudad de México.		08-October-2021	07-Diciembre-2022	\$14,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-161-2021	Costo en Dependencia: \$2,000.00	15-Septiembre-2021	22-Septiembre-2021 12:40 Hrs.	No requiere	28-Septiembre-2021 13:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-162-2021	Obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la recuperación de caudales en sectores construidos en el ejercicio 2020-2021 en la Zona Poniente de la Ciudad de México.		11-Octubre-2021	10-Diciembre-2022	\$14,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-162-2021	Costo en Dependencia: \$2,000.00	15-Septiembre-2021	22-Septiembre-2021 13:20 Hrs.	No requiere	29-Septiembre-2021 10:30 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-163-2021	Obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la recuperación de caudales en sectores construidos en el ejercicio 2019 en la Zona Oriente de la Ciudad de México.		11-Octubre-2021	10-Diciembre-2022	\$10,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-163-2021	Costo en Dependencia: \$2,000.00	15-Septiembre-2021	22-Septiembre-2021 14:00 Hrs.	No requiere	29-Septiembre-2021 13:00 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México número SAF/SE/1041/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020

Las bases de la licitación se encuentran disponible para consulta y venta en la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Agua del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en La Antigua Planta de Bombeo Xotepingo, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Copa de Oro s/n, Colonia Ciudad Jardín, Código Postal 04370, Alcaldía Coyoacán de esta Ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, o bien, a través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3.

1.1 Carta de aceptación de participación a la Licitación, (Dos juegos)

1.2 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.

1.3 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señala el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

1.4 Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.

1.5 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.

1.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios

1.7 Presentar el comprobante de pago de dicha licitación.

1.8 Los escritos deberán dirigirse al M. I. Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable.

2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Concursos de Obra Pública y Servicios de Agua, sito en La Antigua Planta de Bombeo Xotepingo, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Copa de Oro s/n, Colonia Ciudad Jardín, Código Postal 04370, Alcaldía Coyoacán de esta Ciudad, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación pública nacional, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

Para las licitaciones SACMEX-DGAP-LP-160-2021, SACMEX-DGAP-LP-161-2021, SACMEX-DGAP-LP-162-2021 y SACMEX-DGAP-LP-163-2021, las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad y experiencia técnica necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados y deberán demostrar que cuentan con experiencia laboral y técnica con alto grado de especialidad en el desarrollo de trabajos de construcción y rehabilitación de redes de agua potable y sectorización, así como en la construcción y rehabilitación de instalación de sistemas de comunicación y control, de interfaz hombre-máquina y sistema de telemetría, situación que se acreditará presentando al menos 5 contratos celebrados y concluidos en los últimos cinco años, así como, copias de actas entrega-recepción que servirá como comprobación de la experiencia y capacidad técnica, la experiencia solicitada debe ser expresamente del licitante y no de subcontratistas.

La empresa deberá probar que cuenta con la maquinaria y equipo de construcción y de termofusión para tuberías de polietileno de alta densidad, así como analizadores de protocolos, simuladores de señales 4 a 20 ma, scanners de radio frecuencia, gps, durante el periodo de ejecución de los trabajos (garantizando su permanencia ya sean propios o rentados), situación que deberá ser comprobada presentando facturas o contratos o cartas de arrendamiento, además, deberá presentar manuales de todos los equipos e instrumentos.

La empresa deberá contar con personal especializado en la ejecución de estas actividades: 1 con grado de maestría en ingeniería hidráulica 1 con grado de maestría en comunicaciones y electrónica, 1 con grado de licenciatura en sistemas de cómputo y 5 con licenciatura en ingeniería civil y construcción, situación que se acreditará presentando cédulas profesionales y curricula con experiencia de al menos 5 años en la participación de proyectos similares de la presente propuesta

Para el proceso licitatorio se observará lo siguiente:

Presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2019 y 2020, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones de las licitaciones SACMEX-DGAP-LP-160-2021, SACMEX-DGAP-LP-161-2021, SACMEX-DGAP-LP-162-2021 y SACMEX-DGAP-LP-163-2021 será en la sala de formación de La Antigua Planta de Bombeo Xotepingo, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Copa de Oro s/n, Colonia Ciudad Jardín, Código Postal 04370, Alcaldía Coyoacán de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Por otra parte, si el concursante presenta aclaraciones al contenido de las bases que corresponda, deberá presentarlas por escrito y entregar el archivo electrónico que contenga dichas aclaraciones en la junta de aclaraciones correspondiente.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de formación de La Antigua Planta de Bombeo Xotepingo, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Copa de Oro s/n, Colonia Ciudad Jardín, Código Postal 04370, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En las licitaciones SACMEX-DGAP-LP-160-2021, SACMEX-DGAP-LP-161-2021, SACMEX-DGAP-LP-162-2021 y SACMEX-DGAP-LP-163-2021 aplica lo siguiente:

No se subcontratarán los trabajos.

No se otorgará anticipo.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

No se suministrará ningún material o equipo por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Para las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: que cuenten con personal distinto y suficiente para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo así mismo se aplicará para el aspecto financiero señalado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por la Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

(Firma)

ING. ARQ. GUADALUPE TONANTZIN ITURBE HARO

DIRECTORA DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

El C.P. Alejandro González Malvárez Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 43 Y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 36 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 Y CHALECOS DE TRABAJO DE CAMPO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO”** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de Aclaración de bases	Primera etapa.	Segunda etapa.
L.P.N.-INVICDMX-003-2021	En convocante \$2,174.00	13, 14 y 15 de Septiembre de 2021	Septiembre 20, 2021 11:00 horas	Septiembre 23, 2021 11:00 horas	Septiembre 28, 2021 11:00 horas

Consecutivo Partida	Partida Presupuestal	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	2711	“Vestuario y Uniformes”	1	Contrato

- ♣ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.invi.cdmx.gob.mx en el apartado de licitaciones, o bien en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela No. 660, 4º piso, Ala C, Col. Granjas México, C.P. 08400, Alc. Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, Ext.: 5710, a partir del día 10 de septiembre de 2021.
- ♣ La venta de las bases será en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela No. 660, 4º piso, Ala D-405, Col. Granjas México, C.P. 08400, Alc. Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712, los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2021 en un horario de 09:00 a 14:30 horas. La **forma de pago** será mediante **depósito en Sucursal Bancaria BBVA Bancomer, CUENTA: 104754301, CON REFERENCIA: LICITACIONES0104097, CONVENIO: 0828068, CONCEPTO: R.F.C. DEL PARTICIPANTE, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.**
- ♣ Servidor público responsable de la Licitación: C. Sergio Aguilar Cárdenas, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. Los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas, ubicada en Canela No. 660, 4º piso, C-429, Col. Granjas México, C.P. 08400, Alc. Iztacalco, Ciudad de México.
- ♣ El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en Peso Mexicano.
- ♣ No se otorgará anticipo para la presente licitación. Lugar y periodo de la realización del servicio: de conformidad con lo establecido en el anexo técnico que integra las bases de la licitación. El pago se realizará a través de transferencia electrónica, 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada por el área administradora del servicio.
- ♣ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ♣ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021
(Firma)
C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA NÚMERO 04/2021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Fernando Manuel Castillo Molina, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y su relativo de la Constitución Política de la Ciudad de México; y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 36 y 37 de su Reglamento, artículos 2, 44, 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 31, fracciones II y III de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, artículos 16 fracción XV y 17 fracciones I, II y XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México publicado en este medio el 25 de julio de 2019 y su Nota Aclaratoria del 9 de agosto del mismo año, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

Número de licitación				Venta de Bases	Fecha de terminación	Capital contable requerido
LPN/ILIFECDMX/9090 28970/ADMEI/04/2021	“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS, AUDIVISUALES Y MOBILIARIO PARA PLANTELES EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (I.E.M.S.) CAMPUS ALVARO OBREGÓN III, GAM III; GAM IV E IZTAPALAPA V.			13, 14 y 15 de Septiembre de 2021	NO APLICA	NO APLICA
Fecha límite Entrega de los bienes	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de entrega	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y del sobre único	Comunicación del fallo
Al 15 y 30 de Octubre de 2021	Directa \$3,000.00	15 de Septiembre de 2021	NO APLICA	21 de Septiembre del 2021 a las 11:00 horas	23 de Septiembre de 2021 a las 11:00 horas	28 de Septiembre de 2021 a las 11:00 horas

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se deriven de la presente convocatoria; correspondiente al fondo 25PD13 "ETIQUETADO-RECURSOS FEDERALES PORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) PONTENCIADO-2021- LÍQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL", VINCULADO A LOS PROYECTOS: A.21NR0446 Y 447 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS, AUDIOVISUALES Y MOBILIARIO PARA PLANTELES EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAMPUS ALVARO OBREGÓN III, GAM III Y IZTAPALAPA V) DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y EL EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) DOS MIL DIECINUEVE.

Las bases de la licitación se encontrarán disponibles para venta y consulta en la Gerencia de Administración y Finanzas del ILIFECDMX, sita en el cuarto piso, lado norte, del edificio del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, ubicado en Avenida Universidad número 800, en la Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310 de la Alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en un horario de las 10:00 a 14:00 horas, por tres días hábiles, la compra de bases se hará a través de cheque certificado, expedido en favor del **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal**, con cargo a una institución Bancaria autorizada para operar en la Ciudad de México. Requisitos de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal:

1.- Contra entrega del pago de bases de licitación, al interesado se le entregarán grabadas en dispositivo magnético, las bases del concurso de **Licitación Pública Nacional**, para quedar inscrito y registrado como "LICITANTE", siendo **el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para elaboración y presentación de propuestas.**

2.- Las propuestas deberán presentarse en idioma ESPAÑOL. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

3.- Las condiciones de pago son contra entrega e instalación de los bienes, con acuse de recepción y la emisión de la factura correspondiente, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente.

4.- Para la presente licitación el ILIFECDMX, **no** otorgará anticipo.

5.- La **Junta de Aclaraciones** y el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica** se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, sita en el cuarto piso del edificio del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, ubicado en la Avenida Universidad número 800 en la Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310 de la Alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México, los días y horas indicados anteriormente; siendo obligatoria la asistencia del representante legal del "LICITANTE". La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y expedida a favor del **INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 07 de Septiembre de 2021

(Firma)

Fernando Manuel Castillo Molina
Director General

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria N°. 005/2021

La Alcaldía Venustiano Carranza por conducto del **C. Adolfo Hernández García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 apartado A inciso 2 fracción XII, inciso 12 fracciones II, III, IV, V, VI de la Constitución Política de la Ciudad de México y de conformidad con los artículos 3° apartado A, fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 apartado A, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y Acuerdo por el que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivos de la Alcaldía Venustiano Carranza, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de agosto de 2020, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado de los siguientes trabajos:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-006-2021	Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública (Sistema de Drenaje en las colonias Damián Carmona (17-017), Merced Balbuena (17-038), 10 de mayo (17-065) y Peñón de los Baños (17-047) de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo 2020). Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública (Sistema de Drenaje en las colonias 7 de julio (17-070), Arenal 2a Sección (17-019), El Arenal 3a. Sección (17-020), Emilio Carranza (17-025), Janitzio (17-032), Lorenzo Boturini (17-035), Merced Balbuena (17-038), Michoacana 17-039), Romero Rubio (17-055), Simón Bolívar (17-058), Tres Mosqueteros (17-059) y 10 de mayo (17-065) dentro de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza). (Presupuesto Participativo 2021).			18 de octubre de 2021	31 de diciembre de 2021	75 naturales	\$6,820,109.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$5,000.00	15 de septiembre de 2021 14:00 hrs.	20 de septiembre de 2021 10:00 hrs	24 de septiembre de 2021 10:00 hrs	30 de septiembre de 2021 10:00 hrs		06 de octubre de 2021 10:00 hrs	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-007-2021	<p>Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública (vialidades secundarias en las colonias Federal (17-026), Fracc. Industrial Puerto Aéreo (17-030), Popular Rastro (17-050), Puebla (17-053), Simón Bolívar (17-058) y Valentín Gómez Farías (17-060) de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo 2020).</p> <p>Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública (vialidades secundarias en las colonias Aquiles Serdán (17-005), Centro I (17-072), Cuatro Arboles (17-015), Damián Carmona (17-017), El Arenal 1a. Sección (17-018), Federal (17-026), Ignacio Zaragoza II (17-075), Industrial Puerto Aéreo (frac) (17-030), Michoacana (Ampl) (17-040), Moctezuma 2da Sección I (17-079), Peñón de los Baños (17-047), Puebla (17-053), Revolución (17-054), Santa Cruz Aviación (17-056), Valentín Gómez Farías (17-060) y Venustiano Carranza (17-062) dentro de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza). (Presupuesto Participativo 2021)</p>			18 de octubre de 2021	31 de diciembre de 2021	75 días naturales	\$10,584,112.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$5,000.00	15 de septiembre de 2021 14:00 hrs.	20 de septiembre de 2021 13:00 hrs	24 de septiembre de 2021 13:00 hrs	30 de septiembre de 2021 13:00 hrs		06 de octubre de 2021 14:00 hrs	
No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-008-2021	<p>Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública (Imagen Urbana en las colonias Aquiles Serdán (17-005), Cuatro Arboles (17-015), Miguel Hidalgo (17-041), Nicolás Bravo (17-045) y Pensador Mexicano II (17-086) de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo 2020).</p> <p>Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública (Imagen Urbana en las colonias Azteca (17-009), Caracol (Ampl) (17-013), Arenal Pto Aéreo (Fracc) (17-022), Jardín Balbuena III (17-078), Miguel Hidalgo (17-041), Moctezuma 2a. Sección III (17-081), Moctezuma 2a. Sección IV (17-082), Nicolás Bravo (17-045), Penitenciaría (Ampl) (17-046), Pensador Mexicano II (17-086), Popular Rastro (17-050), Primero de Mayo (17-051) y Progresista (17-052) de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza). (Presupuesto Participativo 2021)</p>			18 de octubre de 2021	31 de diciembre de 2021	75 naturales	\$7,995,660.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$5,000.00	15 de septiembre de 2021 14:00 hrs.	21 de septiembre de 2021 10:00 hrs	27 de septiembre de 2021 10:00 hrs	01 de octubre de 2021 10:00 hrs		07 de octubre de 2021 10:00 hrs	
No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-009-2021	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública (Rehabilitación de banquetas y guarniciones en la Colonia Valle Gómez (17-061) de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo 2020). Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública (Rehabilitación de banquetas y guarniciones en las colonias Aviación Civil (Ampl) (17-008), Arenal 4a. Sección (17-021) y Valle Gómez (17-061) dentro de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo 2021)			18 de octubre de 2021	31 de diciembre de 2021	75 naturales	\$2,229,550.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$5,000.00	15 de septiembre de 2021 14:00 hrs.	21 de septiembre de 2021 13:00 hrs	27 de septiembre de 2021 13:00 hrs	01 de octubre de 2021 13:00 hrs		07 de octubre de 2021 13:00 hrs	

Los recursos fueron autorizados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio número **SAF/SE/969/2020** de fecha **21 de diciembre de 2020**. Las bases de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles, para consulta y venta en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, del **13 de septiembre de 2021** y hasta el día **15 de septiembre de 2021**, fecha límite para adquirir las bases, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles.

1.- La adquisición de las bases de licitación, se realizará en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México. Para tal efecto deberá presentar lo siguiente:

Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial).

Dicho escrito se presentará en original, para su revisión y cotejo y una copia simple ante la Subdirección Técnica quien emitirá una Orden de Cobro con la que el interesado acudirá a la J.U.D. de Caja y Tesorería de la Alcaldía quien le recibirá el o los pagos expidiendo el o los recibos correspondientes. El cheque será certificado o de caja a nombre de **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GCDMX**. Con este recibo o recibos, el interesado acudirá a la Subdirección Técnica quien le hará entrega de las Bases de Licitación, sus anexos y el Catálogo de Conceptos, quedando de esta manera el interesado inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición. El concursante es el único responsable de registrarse dentro del plazo establecido y cumpliendo con las formalidades descritas para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no inscribir, registrar y participar en la licitación correspondiente.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, fracción VII para participar en el concurso, se requerirá acreditar la experiencia técnica y la capacidad financiera - administrativa y de control, conforme a lo solicitado en las bases de concurso, y a lo siguiente:

- a) Copia de la constancia de registro de concursante definitivo vigente, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.
- b) Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de cada licitación con copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2019, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras de; Capital Neto de Trabajo, Índice de Solvencia, Índice de la Prueba del Ácido y Razón de Endeudamiento, (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura de sobre único, mismos que deberán presentarse firmados por contador público que cuente con cédula profesional.
- c) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- d) Escrito de promoción en papel membretado de la empresa en el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, así como, las que indica el circular número SF/CG/141111/2007 emitida por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

El concursante que resulte ganador en la licitación que haya participado, deberá presentar para la firma del contrato copia simple (presentando original para cotejo) de la constancia de no adeudo de las contribuciones señaladas en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México y la Circular número SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 06 de agosto de 2007.

- e) Los interesados, que para participar decidan asociarse, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo administrativo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 de su Reglamento, existencia legal de las personas morales de la agrupación, Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligara a realizar, Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para firmar la propuesta y designar representante para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la licitación, por tratarse de actos de administración, estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas. En caso de que no decidan asociarse, deberá manifestarlo por escrito.

Los documentos referidos del inciso a) al e), se deberán anexar por parte del licitante en la propuesta técnica, conforme a las bases de licitación.

3.- El lugar de reunión para la visita de obra será: en el Foro 2 de la Casa de Cultura Carranza ubicada en Lázaro Pavía número 226, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

4.- El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: en el Foro 2 de la Casa de Cultura Carranza ubicada en Lázaro Pavía número 226, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.

5.- La Sesión Pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevará a cabo en el Foro 2 de la Casa de Cultura Carranza ubicada en Lázaro Pavía número 226, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

6.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

8.- Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

10.- No se otorgará anticipo para la ejecución de la obra que contempla la Licitación Pública Nacional de la presente Convocatoria.

11.- Las condiciones de pagos; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

12.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo,

13.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que, en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Alcaldía, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

CIUDAD DE MEXICO A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

(Firma)

ADOLFO HERNANDEZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, entera o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,174.00
Media plana.....	\$ 1,169.00
Un cuarto de plana	\$ 728.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor.

(Costo por ejemplar \$26.50)